



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/65
24 de enero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 167 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.48 y Add.1)*]

54/65. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

La Asamblea General,

Tomando nota de que el 10 de septiembre de 1996 la Asamblea General, en virtud de su resolución 50/245, aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares¹,

Tomando nota también de que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se abrió a la firma en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 24 de septiembre de 1996,

Tomando nota además de que, el 19 de noviembre de 1996, la Reunión de los Estados Signatarios del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares estableció la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que tiene el estatuto de organización internacional, con la finalidad de hacer los preparativos necesarios para la aplicación eficaz del Tratado,

Reafirmando la decisión relativa a un acuerdo para reglamentar la relación entre la Comisión Preparatoria y las Naciones Unidas, adoptada por la Comisión Preparatoria el 22 de abril de 1999,

¹ A/50/1027.

Invita al Secretario General a adoptar las medidas apropiadas para concertar con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares un acuerdo a fin de reglamentar la relación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria, el cual se presentará a la Asamblea General para su aprobación.

*70a. sesión plenaria
6 de diciembre de 1999*